MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN No. 168 DEL 12 DE ABRIL DE 2022

"Por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa **PN RASES 4 CD 032/2022,** Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.4, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD URGENCIAS CONSULTA EXTERNA E IMAGENOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DE SANIDAD POLICIAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA".**

LA JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00684 de 18 de marzo de 2022 y la Orden Interna 040 del 18 de Marzo de 2022 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos",* previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas: la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante Resolución 00277 de 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", estableció que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el literal c, del numeral 4, artículo 2° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: la modalidad de "***Contratos interadministrativos***", para la contratación entre entidades estatales.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 tiene la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD URGENCIAS CONSULTA EXTERNA E IMAGENOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DE SANIDAD POLICIAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA".**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, por un valor total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00)** moneda legal colombiana, para la vigencia 2022, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.36922 del 06 de Abril de 2022, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Que el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos contractuales pueden ser consultados personalmente en el Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, ubicado en la Avenida 10 Norte No. 16N – 21, Barrio Granada, en el cuarto piso, en la Ciudad de Cali.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03049 de 2014, "*Por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional*" emanada de la DIPON y su actualización la Resolución 00090 de 2018, en consecuencia se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, la cesión del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella, en todo caso, los actos que resulten del presente proceso contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar el proceso de Contratación Directa **PN RASES 4 CD 032/2022** Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No.4, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD URGENCIAS CONSULTA EXTERNA E IMAGENOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DE SANIDAD POLICIAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA".,** para cumplir con su función misional de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución; para suscripción del contrato con el proponente **HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.**por el valor total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS $(80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cali, a los

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Elaborado por: PT. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS
Analista de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Revisado por: SI. DANIELA JARAMILLO TABORDA
Jefe (E)Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Revisado por: CT. CESAR LEONARDO VELÁSQUEZ RÍOS
Jefe (E)Área Administrativa Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Revisado por: CPS SULY AIDE CORTES GRAJALES
Abogada Esp. Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Aprobado por: IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ
Líder Asuntos Jurídicos